Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Cartago V., 24 de septiembre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que existe solicitud de remanentes. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, veinticuatro (24) septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular
Radicación: 2019-00443-00
Demandante: Greensite SAS
Demandado: Henry de Jesús Martínez López
Auto: 2135

En atención al oficio que antecede y como quiera que es el primero que al respecto se recibe, el Juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del CGP tendrá por embargado los bienes y/o remanentes producto de lo embargado al demandado HENRY DE JESUS MARTINEZ LOPEZ, a favor del proceso EJECUTIVO que en su contra adelanta FINESA S.A. ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, bajo radicado 2020-00190.

Líbrese comunicado al Juzgado en mención, informando que surtió efecto la medida solicitada.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5083f64332049f0674e6caaa9b436fc0eaa53c0a8819acd4b7bf9647a2bc62c
Documento generado en 24/09/2020 05:44:28 p.m.